

Datos del Producto

Número de Registro: ES-00506 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 28/05/2019 **Renovación:** **Caducidad:** 15/11/2026
Nombre Comercial: REVIVE II

Titular

SYNGENTA ESPAÑA, S.A.
 C/ Ribera del Loira 8-10, 3ª planta
 28042 Madrid
 (Madrid)
 ESPAÑA

Fabricante

SYNGENTA CROP PROTECTION AG
 Rosentalstrasse 67
 4058
 (Basilea)
 SUIZA

Composición

BENZOATO DE EMAMECTINA 9,5% [AL] P/V

Envases

Botella de plástico HDPE, sellado por inducción o compresión, capacidad de 1 l.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Palmáceas	Barrenador de palmáceas, Paysandisia archon Picudo de las cuatro manchas, Diocalandra frumenti	21 ml/árbol	1	-	-	[Uso secundario] Tratamiento insecticida al aire libre, mediante inyección al tronco. Dosis de aplicación: 21 ml/árbol repartidos en 2-4 agujeros/árbol, equivalente a 2 g de sustancia activa/palmácea.
	Picudo de las palmeras, Rhynchophorus ferrugineus					Tratamiento insecticida al aire libre, mediante inyección al tronco. Dosis de aplicación: 21 ml/árbol repartidos en 2-4 agujeros/árbol, equivalente a 2 g de sustancia activa/palmácea.
Palmera datilera	Picudo de las palmeras, Rhynchophorus ferrugineus Barrenador de palmáceas, Paysandisia archon	21 ml/árbol	1	-	-	Exclusivamente con fines ornamentales. Tratamiento insecticida al aire libre, mediante inyección al tronco. Dosis de aplicación: 21 ml/árbol repartidos en 2-4 agujeros/árbol, equivalente a 2 g de sustancia activa/palmácea. [Uso secundario] Exclusivamente con fines ornamentales. Tratamiento insecticida al aire libre, mediante inyección al tronco. Dosis de aplicación: 21 ml/árbol repartidos en 2-4 agujeros/árbol, equivalente a 2 g de sustancia activa/palmácea.
Pinos	Procesionaria, Thaumetopoea spp.	0,42 - 0,84 ml/cm de diámetro a nivel del pecho	1	-	-	Tratamiento insecticida al aire libre, mediante inyección al tronco.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO

P.S. (días)

Palmáceas, Palmera datilera, Pinos

NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso



Tratamiento insecticida en palmáceas (exclusivamente de > 2,5 m de altura) y en pinos. Aplicación mediante endoterapia (micro inyecciones al tronco a través de taladros previos).- El producto debe emplearse en forma pura, sin ninguna dilución y únicamente con el aparato de microinyección de Syngenta que se ha diseñado específicamente para esta técnica de aplicación.- Antes de cualquier aplicación realizada por un profesional, Syngenta le proporcionará formación para realizar la inyección y formación sobre buenas prácticas. Al final de dicha formación Syngenta proporciona un certificado de participación y un manual de recomendaciones para el uso del equipo de microinyección. PALMÁCEAS- Aplicar sólo cuando las palmáceas estén en transpiración, en primavera (marzo-junio) y otoño (septiembre-mediados de noviembre). Realizar 2-4 agujeros/árbol; el diámetro de la broca debe ser entre 6-8 mm, con una profundidad de 1/3 del diámetro del cilindro central (estípite), separados por 90° en diagonal, con una ligera pendiente hacia la parte inferior del 10 al 20%. Después de la inyección, se cerrarán los agujeros con los tapones. Presión de inyección máxima de 2 bares. Las inyecciones deben realizarse en lugares intactos, en un estípite que esté en buen estado. No debe aplicarse el producto en zonas que estén dañadas o que estén en crecimiento. El producto debe utilizarse siempre en el marco de una lucha preventiva con independencia de cuál sea el perímetro de lucha. - Si la palmácea presentase síntomas claramente determinados y pronunciados (asimetría de las palmas, hendiduras en las palmas, debilitamiento en las palmas centrales) o si la parte superior de la corona se desplomara (en forma de parasol o de paraguas), está totalmente desaconsejado utilizar REVIVE II. En estos casos se recomienda realizar una poda de saneamiento o proceder a la tala de la palmácea.- Para la aplicación en ejemplares pequeños, la distancia entre puntos de inyección y la base de la corona no debe ser inferior a 50 cm. En este caso, deberán realizarse 4 agujeros. PINOS- Tratamiento en pinos que se encuentren en buenas condiciones vegetativas. Aplicación mediante endoterapia (micro inyecciones) al tronco a través de taladros realizados previamente en la base del tronco a una altura de 5 a 30 cm sobre el nivel del suelo.- Distribuir los taladros a lo largo de toda la circunferencia del tronco.- Realice un taladro por cada 5 cm de diámetro a la altura del pecho, con una profundidad de 4 a 8 cm, utilizando una broca de 10 mm.- Inyectar el producto a través de válvulas de seguridad recomendadas por Syngenta, colocadas en los taladros a una presión de inyección máxima de 3,5 bar.- Después de la inyección, se cerrarán los agujeros con los tapones de suministrados con el equipo de microinyección.

Clase de Usuario



Uso profesional agrario y no agrario.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador debe usar para la carga y aplicación:

- Guantes de protección química
- Ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6
- Ropa de protección parcial de nivel C3, o en su defecto ropa de protección parcial tipo delantal PB3 o PB4
- Calzado de uso profesional de material polimérico.

NORMATIVA APLICABLE




- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de líquidos conforme a norma UNE EN 13034:2005+A1:2009.
- Ropa de protección nivel C1, C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE -EN -ISO 27065:2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 con uniones herméticas a los líquidos o de tipo PB4 con uniones herméticas a las pulverizaciones según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.
- Calzado de uso profesional, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (Clasificación II)

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en carga y aplicación.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2. Toxicidad aguda. Categoría 4. Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única), categoría 1. Toxicidad específica en determinados órganos tras exposiciones repetidas. Categoría 1.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	H302 -Nocivo en caso de ingestión. H370 -Provoca daños en los órganos. H372 -Provoca daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas. H319 -Provoca irritación ocular grave.
Consejos de Prudencia	P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P260 -No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



SPE 8: Peligroso para las abejas. Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos ni en los periodos de producción de exudados.

Para el uso específico en palmáceas, eliminar las inflorescencias antes de la floración todos los años que dure el tratamiento y al menos hasta un año después de la finalización del mismo, con el fin de limitar los riesgos para los polinizadores. Además, eliminar las partes tratadas muertas con el fin de evitar una eventual disipación al medio ambiente a partir del vegetal tratado.

Cualquier actividad que se realice con este producto deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



Otras Indicaciones reglamentarias

OBSERVACIONES:

En aplicación del artículo 49.4 del Real Decreto 1311/2012 (por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios), el preparado no se debería autorizar para uso profesional en lugares destinados al público en general, al estar clasificado el formulado como H370 y H372. Sin embargo, en ese mismo artículo se recoge que se podrán utilizar también aquellos productos fitosanitarios que hayan sido expresamente autorizados para estos ámbitos, atendiendo a sus condiciones específicas de utilización. Por lo tanto, en este caso al ser el preparado aplicado mediante endoterapia, se puede autorizar su uso en lugares destinados al público en general, ya que se considera que no conlleva riesgo.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.